



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0295

- 2014 - GORE-ICA/PR



Ica, 01 SET. 2014

Visto el artículo 1º del Decreto Supremo N° 203-2014-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales, para el financiamiento de la implementación del mecanismo de Ventanilla Única en el marco del proceso de formalización de la actividad minera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo N° 203-2014-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias el monto de **TRESCIENTOS SETENTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.379,936.00)**;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será emitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 203-2014-EF, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.379,936.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 182,000.00
 2.3 Bienes y Servicios 182,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL 197,936.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 197,936.00
TOTAL PLIEGO S/. 379,936.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000778 Formalización del Pequeño Productor Minero
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 182,000.00
 2.3 Bienes y Servicios 182,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL 197,936.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 197,936.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 379,936.00
 =====
TOTAL PLIEGO S/. 379,936.00
 =====



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0295

- 2014 - GORE-ICA/PR



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

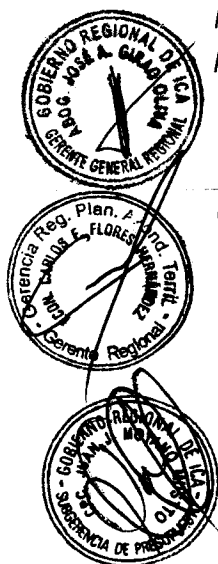
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



--+



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 01 de Setiembre 2014
Oficio N° 1473-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original
de la R.E.R.

N° 0295- 2014 de fecha 01-09-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
SR. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)